



# Asamblea General

Distr. limitada  
1 de noviembre de 2019  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

## Tercera Comisión

Tema 61 del programa

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los retornados y los desplazados y cuestiones humanitarias**

**Burkina Faso, Islandia, Malí y Malta: proyecto de resolución**

### **Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

*La Asamblea General,*

*Tomando nota* de las decisiones del Consejo Económico y Social 2019/248, de 23 de julio de 2019, y 2020/204, de 15 de octubre de 2019, relativas al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

*Tomando nota también* de la solicitud de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo que figura en la nota verbal de fecha 3 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas<sup>1</sup>, la nota verbal de fecha 13 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas<sup>2</sup>, la nota verbal de fecha 26 de julio de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malí ante las Naciones Unidas<sup>3</sup> y la nota verbal de fecha 8 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas<sup>4</sup>,

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 102 a 106 Estados;

2. *Solicita* al Consejo Económico y Social que elija a los nuevos miembros en una reunión de su serie de sesiones de gestión en 2020.

<sup>1</sup> E/2019/82.

<sup>2</sup> E/2019/77.

<sup>3</sup> E/2020/3.

<sup>4</sup> E/2019/5.

